



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO  
RESOLUCIÓN N° 747-2018-R-UNAS

Tingo María, 4 de octubre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 446-2018/DGA-UNAS-TM, de fecha 2 de octubre de 2018, presentado por el Director General de Administración, sobre designación de Secretario Técnico, registro 3231 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución 499-2018-R-UNAS, se designa al Abogado JESUS RODOLFO HUAMANI ORTIZ, Asesor Legal (e), como SECRETARIO TECNICO, de las autoridades del procedimiento administrativo sancionador en esta Casa Superior de Estudios;

Que, el referido abogado dejó de ser servidor de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por lo que es necesario dejar sin efecto su designación y se elija un nuevo Secretario Técnico;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 92° de la Ley N° 30057, del Servicio Civil, las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad, se desempeña como tal en adición a sus funciones;

Que el Secretario Técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de potestad sancionadora de la entidad pública;

Que, mediante documento de visto, el Director General de Administración, solicita la designación del Secretario Técnico de las autoridades del procedimiento administrativo sancionador de la UNAS;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*".

Contando con la carta 204-2018-OAL-UNAS, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°** .- Dejar sin efecto la resolución 881-2017-R-UNAS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°** .- Designar al Abogado RONALD PEREZ SOLORZANO, Asesor Legal (e), como SECRETARIO TECNICO, de las autoridades del procedimiento administrativo sancionador en esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y Comuníquese.



  
JORGE RIOS ALVARADO  
RECTOR (e)



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL